Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, sábado 21 de mayo de 1960 — Número 19.240

Secretaría de Energía y Combustibles

COMISION MIXTA CHILENO ARGENTINA

Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Energía y Combustibles al reemplazar un funcionario designado para integrar la mencionada comisión.

DECRETO Nº 5.024. — Bs. As., 5|5|60.

VISTO el Decreto Nº 2.891|60 por el que fueron designados los representantes de la Nación Argentina en el seno de la Comisión Mixta Chileno-Argentina, y CONSIDERANDO: Que por razones de salud no pudo concretarse el viaje a la República de Chile del Ingeniero D. Isaac Carlos Altmann, integrante de dicha representación; Que tal circunstancia hizo indispensable que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles dispusiera directamente el reemplazo del mencionado funcionario, a efectos de no demorar el cumplimiento de la misión encomendada a la representación argentina; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles al designar, por la razón señalada precedentemente, al funcionario de Gas del Estado D. Pablo W. D. Ricagni, en reemplazo del Ingeniero D. Isaac Carlos Altmann de la misma Empresa, para integrar la representación argentina en el seno de la Comisión Mixta Chileno-Argentina a que se refiere el Decreto Nº 2.891|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Carlos A. Juni. Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Traslado.

DECRETO Nº 5.201. — Bs. As., 10|5|60.

VISTO lo solicitado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado de Sentencia, letra "C", de la Capital Federal, doctor Alberto Adolfo Chiodi,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, de la Capital Federal, al señor doctor Alberto Adolfo Chiodi (Cl. 1918, D. M. 1, Mt. 402.591, C. I. Nº 950.733, Pol. Cap. Fed.), actual titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "C" de la Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLE

ELECTRICIDAD. — COMPROMISO ARBITRAL. — **Se designan jueces de la Corte Suprema de Justicia que intervendrán en el Compromiso Arbitral suscripto con la Sociedad de Electricidad de Rosario.**

DECRETO Nº 5.457. — Bs. As., 17|5|60.

VISTO el presente expediente número 50 290|60 por el que la Secretaría de Energía y Combustibles requiere se la autorice a designar a los señores jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, designados por Decreto número 1466|60, para intervenir en la valuación de los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario, y CONSIDERANDO: Que el artículo 12 del compromiso arbitral suscripto con la referida sociedad, establece que para el caso eventual de cambios en la constitución del Alto Cuerpo, las partes suscribirán las escrituras que correspondan designando a los nuevos jueces para actuar en la forma prevista en dicho compromiso; Que tal previsión se ha concretado con motivo de la sanción de la Ley Nº 15.271, que eleva a siete el número de jueces que componen la Corte Suprema de Justicia; Que designados los nuevos jueces por el decreto aludido, cabe proceder a su designación a los fines especificados en el compromiso suscripto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario Interino de Energía y Combustibles, para suscribir ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, las escrituras que sean necesarias designando a los nuevos miembros de la Corte Suprema de la Nación, doctores Pedro Aberastury y Ricardo Colombres, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del compromiso arbitral suscrito el 13 de setiembre de 1956 con la Sociedad de Electricidad de Rosario, actúen en el carácter determinado por los artículos 6º inciso j), 7º y 11º del referido compromiso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y siga a sus efectos a la Secretaría de Energía y Combustibles.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Aeronáutica

FUERZAS ARMADAS

AERONAUTICA. — **Acéptase el ofrecimiento de una firma extranjera para que personal militar de aeronáutica realice un curso sobre equipo de radar.**

DECRETO Nº 5.142. — Bs. As., 9|5|60.

VISTO el Expte. reservado Nº 305 (D. G. P. A.) Nº 17.839 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que con motivo de la adquisición por parte del Comando General de Defensa Antiaérea de un equipo de Radar Marconi, con destino a la Red de Vigilancia y Control Aéreo, la Empresa Marconi's Wireless Telegraph & Co. Ltd. de Gran Bretaña ha ofrecido su asesoramiento para que personal especializado en radar efectúe un Curso en el Colegio Marconi y en las fábricas de la Compañía; Que con la aceptación de tal ofrecimiento, se incrementará la capacidad técnica del personal designado al adquirir conocimientos sobre equipos modernos de radar, contándose con personal adiestrado previo a su instalación; Que durante el Curso a realizarse en las fábricas el citado personal inspeccionará el proceso de fabricación de los equipos y materiales adquiridos y recibirá los que vaya entregando el fabricante, lo que importa indudable beneficio para la compra de dicho material, permitiendo además con ello la formación de nuevos equipos de mecánicos con conocimientos avanzados sobre radares, a su regreso al país.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento formulado por la Empresa Marconi's Wireless Telegraph & Co. Ltd. de Gran Bretaña, para que Personal Militar de Aeronáutica realice en el Colegio y Fábrica que posee en dicho país, un Curso sobre Equipo de Radar.

Art. 2º — Desígnanse a los Capitanes don Horacio Alberto Ratti (E. Gen.) y don Herman Raynaud (E. Gen.) Suboficial Mayor Osvaldo Luis Costanzo (Mecom.), Suboficial Ayudante Luciano Umberto Bengardino (Mecom.) y Suboficial Auxiliar Juan Carlos Scotti (Mecom), para realizar el Curso de referencia.

Art. 3º — Establécese en ciento tres (103) días la duración de dicha comisión, a partir de la fecha de salida del país de los causantes.

Art. 4º — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.

Art. 5º — Fíjase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

Oficial Subalterno: veintiséis Dólares Americanos (u$s. 26.—);

Suboficial Superior: veintitrés Dólares Americanos (u$s. 23.—).

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 2 — 1 — 63 — 9 — 522 — 7 — 64 — 512 — 5284; 2 — 1 — 63 — 9 — 522 — 7 — 508 — 281 — 0, o sus similares que se asignen para el ejercicio presupuestario 1959|60.

Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 8º — El citado personal durante su permanencia en Gran Bretaña, dependerá del Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en dicho país, quien verificará la progresión y desarrollo de los cursos.

Art. 9º — La Dirección General de Contabilidad y Finanzas de Aeronáutica extenderá las órdenes de pasajes por vía aérea.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y Finanzas.

Art. 11. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5301

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2756 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450 —
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 21|5|60 (48 páginas)

Secretaría de Hacienda

REVALUACION DE BIENES

REVALUO IMPOSITIVO. — **Apruébase la reglamentación de la Ley Nº 15.272, en lo que hace a los aspectos relacionados con el revalúo impositivo.**

DECRETO Nº 5.433. — Bs. As., 17|5|60

VISTO la necesidad de reglamentar la Ley de revalúo Nº 15.272, y CONSIDERANDO: Que en razón de la urgencia que existe en llevar a la práctica el revalúo impositivo dispuesto por dicha ley, se hace necesario dictar cuanto antes las normas reglamentarias pertinentes, sin perjuicio de adoptar por separado las disposiciones destinadas a reglamentar el revalúo contable que la misma ley establece. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjunta reglamentación de la Ley Nº 15.272, en lo que hace a los aspectos relacionados con el revalúo impositivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

REGLAMENTO DEL REVALUO IMPOSITIVO DISPUESTO POR LA LEY 15.272

Artículo 1º: (Sin reglamentación).

Artículo 2º:

1º Los contribuyentes que se dedican a la compraventa habitual o comercio de inmuebles sólo podrán revaluar los inmuebles o la parte de ellos que tengan en uso para su vivienda o el desarrollo de sus propias actividades (depósitos, oficinas, talleres, explotaciones agropecuarias, etc.).

2º Quedan excluídos del revalúo los loteos realizados por quienes se dedican a la compraventa habitual o comercio de inmuebles, cualquiera sea el número de lotes resultantes del fraccionamiento.

Quedan también excluídos, aunque no medie habitualidad o comercio, los fraccionamientos de tierras con fines de urbanización aprobados por autoridad competente al comienzo del ejercicio del revalúo con un número de lotes superior a cincuenta. A los efectos del cómputo de los lotes, se considerará cada fraccionamiento en forma independiente, aunque se trate de linderos.

3º Los edificios, construcciones y mejoras de inmuebles susceptibles de revalúo no deberán llevar en el patrimonio del contribuyente más de los siguientes plazos, de acuerdo con su clase:

a) De mampostería, 50 años;
b) De cualquier otro tipo, 40 años.

4º Si se revalúa el edificio deberá revaluarse la tierra, o viceversa, salvo cuando:

a) Los plazos a que se refiere el punto 3º anterior se encuentren cumplidos, en cuyo caso podrá revaluarse la tierra únicamente;
b) Se trate de inmuebles urbanos y suburbanos en que la superficie total de la tierra resulte superior a tres veces la ocupada por la construcción, supuesto en que el excedente podrá revaluarse o no a opción del contribuyente; y
c) Se trate de predios rurales, en cuyo caso la tierra y las construcciones podrán revaluarse independientemente.

Cuando corresponda revaluar conjuntamente la tierra y la edificación, el coeficiente a aplicar a la tierra no podrá ser inferior al que se aplique al edificio.

En el caso de que la construcción realizada por el propio contribuyente haya demandado más de un ejercicio fiscal, el coeficiente correspondiente a la tierra no podrá ser inferior al coeficiente promedio ponderado aplicado para el revalúo del edificio.

5º Las mejoras e instalaciones que se separan de los inmuebles para la determinación de su amortización impositiva (alambrados, molinos, ascensores, etc.) podrán revaluarse independientemente de los inmuebles, aplicándoseles las normas para los bienes muebles.

Igual procedimiento se seguirá respecto de las plantaciones perennes amortizables (olivares, viñedos, etc.). Para las no amortizables serán de aplicación las normas relativas a la tierra.

6º Serán susceptibles de revaluación las partes indivisas de bienes en condominio.

7º Se tendrán por existentes y en condiciones de ser usados al comienzo del ejercicio del revalúo, los bienes que antes de dicha fecha no hayan sido dados de baja o no hayan cumplido su período de vida útil conforme con los plazos máximos establecidos en el artículo 2º, inciso b) de la ley y en el punto 3º precedente.

Se tendrán también por existentes y en condiciones de ser usados, los bienes cuyos valores han servido de base para calcular la amortización para el impuesto a los réditos y que al comienzo del ejercicio del revalúo sean susceptibles de posterior amortización impositiva, conforme al nuevo plazo de vida que les reste.

8º En el caso de bienes cuya amortización impositiva haya sido determinada en función de su utilización (unidades producidas, horas trabajadas, etc.), la extensión del plazo de vida útil deberá calcularse sobre la base del mismo índice.

9º Los bienes vendidos antes del 1º de enero de 1959 no podrán ser objeto de revalúo si el resultado de la venta no es computable para el impuesto a los réditos y está incluído en balances impositivos que abarcan parte de los años 1958 y 1959.

10. Para establecer si determinados bienes son susceptibles de revalúo se estará a la función que esos bienes cumplen en la actividad desarrollada, de acuerdo con la realidad económica y con prescindencia del objeto social.

Artículo 3º:

1º Se entenderá por año de adquisición, construcción o producción a opción del contribuyente, el ejercicio fiscal en que el precio de los bienes se haya contratado o aquel en que los bienes se incorporaron a su patrimonio.

Los bienes y los edificios construídos, producidos o fabricados por el propio contribuyente en más de un ejercicio fiscal, podrán revaluarse aplicando a cada construcción, producción o fabricación parcial coeficientes no mayores que los que correspondan a cada uno de los ejercicios en que se llevaron a cabo.

En el caso de compra de inmuebles se considerará como año de adquisición aquél en que se haya otorgado la escritura traslativa de dominio, salvo que la posesión o el boleto de compraventa correspondan a fechas anteriores, en cuyo caso se tomará cualquiera de ellas.

2º Los bienes en construcción o producción al comienzo del ejercicio del revalúo no podrán ser objeto de revaluación. En el caso de edificios en construcción, podrá revaluarse el terreno y la parte de la construcción habilitada a esa fecha.

Tampoco podrán ser revaluados los bienes que a la iniciación del ejercicio del revalúo no se hayan incorporado al patrimonio del contribuyente, aunque su precio se haya contratado con anterioridad; excepto en el caso de inmuebles en que, no existiendo escritura, medie posesión a la fecha del revalúo.

3º Las reparaciones extraordinarias o mejoras introducidas en los bienes comprendidos en el revalúo podrán revaluarse considerándolas como nuevas inversiones, en función de coeficientes no mayores que los que correspondan al ejercicio o ejercicios en que tales inversiones se realizaron.

4º En los casos en que se haya contratado la adquisición de un bien mediante la fijación de un precio determinado y éste, con posterioridad al ejercicio de contratación, haya sufrido aumentos, el contribuyente podrá optar entre revaluar el bien en función del valor o precio del ejercicio de contratación, aplicando un coeficiente no mayor que el que corresponda a ese año (en cuyo caso no podrán revaluarse las diferencias de ejercicios posteriores) o bien aplicando sobre el precio definitivo un coeficiente no mayor que el que corresponda al año en que éste se haya fijado.

Artículo 4º:

1º Si el contribuyente no posee pruebas del año y/o valor de origen de un bien revaluable, incluídos los edificios, construcciones y mejoras, se admitirá una estimación razonablemente fundada, la que deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General Impositiva.

2º En el caso de inmuebles en que el adquirente no posea elementos para discriminar los valores de la tierra y del edificio, estos valores podrán determinarse —a opción del contribuyente— aplicando al costo la presunción establecida en el artículo 4º, inciso a), apartado I de la ley o la relación existente entre la tierra y la edificación según la tasación fijada para el pago de la contribución inmobiliaria del año 1959 u otros gravámenes similares.

Artículo 5º:

Cuando al costo de un bien de reemplazo se haya afectado la utilidad o pérdida obtenida en la venta del bien reemplazado, podrá revaluarse el costo original sin tener en cuenta la indicada afectación, computando a su vez la amortización impositiva que hubiera correspondido de no haberse realizado tal imputación.

Artículos 6º y 7º: (Sin reglamentación).

Artículo 8º:

1º Se considera hacienda reproductora hembra a toda la hacienda hembra de los establecimientos de cría existente al comienzo del ejercicio fiscal del revalúo, cualquiera sea su categoría.

2º Para determinar los valores a que se refiere el inciso a) del artículo 8º de la ley, se establecerá el precio bruto promedio obtenido en las ventas del año 1959 en la categoría de hacienda que el contribuyente enajena con preferencia. En el caso de hacienda vacuna de la raza lechera, dicho precio promedio podrá establecerse sobre la base de las ventas de vaquillonas. A los efectos determinados precedentemente, los contribuyentes podrán considerar las ventas realizadas en el curso del año calendario 1959 o las del ejercicio fiscal cerrado en ese mismo año.

Si no se han realizado ventas durante el año aludido o estas no son representativas, el promedio se establecerá sobre la base del precio de plaza obtenido por explotaciones similares dentro de la zona.

El sesenta por ciento (60 %) de dicho precio promedio o, a opción del contribuyente, un porciento menor al indicado, constituirá el valor ajustado por cabeza en existencia de esa categoría.

Para determinar el valor actualizado de las distintas categorías de haciendas reproductoras, se multiplicará el precio promedio obtenido según el párrafo anterior por el índice que corresponda, según la tabla anexa, a la categoría cuya actualización se pretenda, dividiendo el resultado por el índice de relación de la categoría que sirviera de base para obtener el precio promedio anteriormente citado. Cuando los índices de relación de la tabla anexa no sean representativos o no comprendan determinada especie, raza o clasificación de ganado, el contribuyente podrá utilizar otros índices de relación, comunicando a la Dirección el procedimiento seguido.

3º En lo que se refiere a la hacienda porcina hembra, serán susceptibles de revalúo, además de las madres y salvo prueba en contrario, el veinte por ciento (20 %) de las otras hembras existentes al comienzo del ejercicio en que se practica el revalúo. Igual proporción deberá mantenerse en los ejercicios futuros.

4º Las disposiciones precedentes relativas a establecimientos ganaderos de cría, serán de aplicación a la hacienda reproductora —vacuna, ovina, caprina y porcina— existente en tambos y granjas y a la hacienda reproductora de propia producción existente en cabañas y haras.

Artículo 9º:

1º En los casos de enajenación, desuso o reemplazo de bienes que hubieren sido objeto de revalúo, para determinar la ganancia o pérdida de que trata el primer párrafo del artículo 9º de la ley, deberá tenerse en cuenta la amortización del saldo de revalúo y la amortización impositiva practicada desde el ejercicio del revalúo hasta el ejercicio de enajenación, desuso o reemplazo de los bienes.

2º Los valores actualizados a que se refiere el artículo 9º de la ley también servirán de base para el cálculo de los beneficios o quebrantos sujetos al impuesto a las ganancias eventuales en los casos de disolución de sociedades de personas (incluso las de responsabilidad limitada), retiro de socio y transferencia de cuotas sociales.

3º Las acciones liberadas que se perciban con motivo del revalúo contable se computarán a todos los efectos impositivos por su valor nominal.

Artículo 10:

En los casos de reorganización de sociedades o fondos de comercio que constituyan un mismo conjunto económico, la parte del capital del ente nuevo o reorganizado atribuible al saldo de revalúo de los bienes de las empresas absorbidas, consolidadas o fusionadas se considerará comprendida en la exención prevista en el artículo 23 de la ley, siempre que la franquicia no hubiere sido utilizada por las sociedades que efectuaron el revalúo.

Artículo 11 y 12: (Sinreglamentación).

Artículo 13º

1º A todos los efectos del revalúo impositivo se entiende por fecha del revalúo el día en que se inicie el primer ejercicio fiscal cerrado en 1959; y por año o ejercicio del revalúo el primer ejercicio fiscal cerrado en 1959.

2º Los contribuyentes que no lleven libros o tengan fechas especiales de cierre de sus ejercicios fiscales autorizadas por la Dirección General Impositiva practicarán el revalúo al comienzo del ejercicio cuya renta se declara para el año 1959.

3º La Dirección General Impositiva fijará el plazo dentro del cual deberá presentarse la declaración jurada del revalúo e ingresarse el impuesto resultante.

4º En la declaración jurada del revalúo el contribuyente deberá indicar:

a) Si el revalúo es total o parcial.
b) Si opta por rectificar las declaraciones juradas por el año 1959, en el caso de haberlas ya presentado.

5º Los contribuyentes que no presenten en término la declaración jurada del revalúo perderán el derecho a hacerlo en lo futuro.

6º Ejercida la opción para rectificar las declaraciones juradas ya presentadas por el año 1959, la rectificación deberá comprender a todos los gravámenes que pudieran resultar afectados por el revalúo.

7º Los contribuyentes que no hagan uso de la opción para rectificar las declaraciones juradas por el año 1959 en el término fijado por la ley no podrán rectificarlas en lo futuro en aquellos aspectos que se vinculen con la Ley 15.272 y perderán el derecho a practicar la primera amortización del diez por ciento (10 %) sobre el saldo de revalúo, correspondiente al año 1959.

Artículo 14:

1º Los saldos de impuestos resultantes de la rectificación de declaraciones juradas podrán compensarse entre sí; y si resultara aún una diferencia a favor del contribuyente será compensable con el impuesto sobre los saldos de revalúo establecido por el artículo 14 de la ley.

2º El impuesto sobre los saldos de revalúo estará a cargo de las personas físicas, sucesiones indivisas, sociedades o personas jurídicas a cuyos activos pertenezcan los bienes revaluados y será deducible en los balances impositivos correspondientes al ejercicio en que se determine o pague, según fuese el método —devengado o percibido— seguido por el contribuyente.

Artículo 15: (Sin reglamentación).

ANEXO

TABLAS DE INDICES DE RELACION DE LAS CATEGORIAS DE HACIENDA

Hacienda Vacuna

PEDIGREE

Shorthon - Hereford - Aberdeen Angus

Categorías	Indice de relación
Toros	100
Toritos 1 a 2 años	70
Vacas	35
Vaquillonas de 2 a 3 años	35
Vaquillonas de 1 a 2 años	25
Terneros hasta 12 meses	20
Terneras hasta 12 meses	15

Holando Argentina

Categorías	Indice de relación
Toros	100
Vacas	70
Vaquillonas de 2 a 3 años	70
Vaquillonas de 1 a 2 años	45
Toritos 1 a 2 años	70
Terneros hasta 12 meses	35

PURO POR CRUZA

Shorthon - Hereford - Aberdeen Angus

Categorías	Indice de relación
Toros	100
Toritos 1 a 2 años	50
Vacas	45
Vaquillonas 2 a 3 años	45
Vaquillonas 1 a 2 años	30
Terneros hasta 12 meses	25
Terneras	20

Holando Argentina

Categorías	Indice de relación
Toros	80
Vacas	100
Vaquillonas 2 a 3 años	100
Vaquillonas 1 a 2 años	60
Toritos 1 a 2 años	40
Terneros hasta 12 meses	20

Hacienda Vacuna

GENERAL

Shorthon - Hereford - Aberdeen Angus

Categorías	Indice de relación
Toros	100
Vacas	90
Vaquillonas 2 a 3 años	85
Vaquillonas 1 a 2 años	70
Novillos más de 2 años	100
Novillos 1 a 2 años	75
Toritos	50
Terneros	50
Terneras	50

Holando Argentina

Categorías	Indice de relación
Toros	100
Vacas	100
Vaquillonas 2 a 3 años	100
Vaquillonas 1 a 2 años	70
Novillos más de 2 años	80
Novillos 1 a 2 años	70
Toritos	50
Terneros	35
Terneras	50

Hacienda Porcina

Categorías	Indice de relación
Lechones - Animales hasta 3 m.	9
Cachorros-Animales de 3 a 5 m.	22
Capones - Animales de más de 5 m.	44
Hembritas sin servicio	44
Madres	77
Padrillos	100
Padrillitos	44

Hacienda Ovina
PEDRIGREE
Romney Marsh, Corriedale Lincoln, etc.

Categorías	Indice de relación
Carneros	100
Ovejas	25
Borregas	25
Carneritos	100

Puro por Cruza

Categorías	Indice de relación
Carneros	100
Ovejas	45
Borregas	50
Carneritos	100

General

Categorías	Indice de relación
Carneros	100
Ovejas	65
Capones	70
Borregos	45
Borregas	65
Corderos	45
Carneritos	100
Carneritos 15 meses	50

Merino Australiano

Categorías	Indice de relación
Carneros	100
Ovejas	30
Borregos	30
Borregas	20
Corderos	15

Puro por Cruza

Categorías	Indice de relación
Carneros	100
Ovejas	30
Borregos	40
Borregas	20
Corderos	15
Carneritos	100

General

Categorías	Indice de relación
Ovejas	100
Capones	100
Borregas	75
Corderos	50

Secretaría de Industria y Minería

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Renuncia.

DECRETO Nº 5.456 — Bs. As., 17|5|60.

VISTO el Expediente Nº 40.572|60 en el que tramita la renuncia presentada por el señor Nicolás Angel Lemme, al cargo de Vocal en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, que le fuera asignado por Decreto Nº 3.481|58 y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicolás Angel Lemme (C. 1916, M. I. 267.514, D. M. 2), al cargo de Vocal en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Hacienda

INMUEBLES

Inclúyese en el régimen de ventas que prevé la Ley 13.539 un inmueble ubicado en la Capital Federal.

DECRETO Nº 5.408 — Bs. As., 16|5|60

VISTO el Decreto Nº 5.636 de fecha 27 de marzo de 1956 por el cual se dispone la transferencia a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda —Dirección General Inmobiliaria—, entre otros, del inmueble del dominio privado del Estado ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1512|16|20|22 de la Capital Federal, y CONSIDERANDO: Que del ofrecimiento efectuado por la Dirección General Inmobiliaria a los distintos Departamentos y Secretarías de Estado, de acuerdo a lo determinado por el artículo 6º de las normas anexas al Decreto Nº 17.512|56, surge que dicho inmueble no es necesario para la ejecución de obras y|o mantenimiento de servicios públicos; Que el citado bien por tal circunstancia se encuentra en calidad de sin destino; Que la Ley Nº 13.539 en su artículo 1º faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los inmuebles del dominio privado del Estado que se hallaren en esas condiciones; Que la Dirección General Inmobiliaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 1º de las normas reglamentarias para la aplicación y ejecución de la mencionada ley, aprobadas por Decreto Nº 17.512|56, tiene a su cargo las ventas regidas por dicha ley; Que la Dirección General Inmobiliaria propone proceder a su enajenación previa subdivisión por el régimen de la Ley Nº 13.512; Por ello, atento lo expresado por la Dirección General Inmobiliaria y el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de ventas que prevé la Ley número 13.539, el inmueble del dominio privado del Estado Nacional Argentino ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 1512|16|20|22 de la Capital Federal, constituído por unidades locativas y locales.

Art. 2º — La Dirección General Inmobiliaria dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, tendrá a su cargo la venta del inmueble mencionado en el artículo 1º, conforme a lo previsto en las normas anexas al Decreto Nº 17.512|56.

Art. 3º — La venta se realizará previa subdivisión del inmueble mediante el régimen que establece la Ley número 13.512.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete a los efectos de las anotaciones patrimoniales pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General Inmobiliaria a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

REVOLUCION DE MAYO

HOMENAJE. — **Autorízase al Archivo General y Gráfico de la Nación para retirar de su sede documentos correspondientes al período 1810-1813, con el fin de ser exhibidos en la exposición a realizarse en el Cabildo en los actos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.**

DECRETO Nº 5.343. — Bs. As., 16|5|60

VISTO lo informado y solicitado en este expediente número 9136-A-1960, por el Archivo General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Archivo General y Gráfico de la Nación para retirar de su sede documentos correspondientes al período 1810-1813, a fin de que puedan ser exhibidos en la exposición a realizarse en el edificio del Cabildo como parte de los actos programados en celebración del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD

SIMBOLOS NACIONALES. — **Exceptúase la adquisición de diversos elementos, destinados para uso de la Cancillería y sus dependencias en el exterior, de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del decreto 10.977|58.**

DECRETO Nº 5.464. — Bs. As., 17|5|60.

VISTO: El presente expediente número 7331|59, 14716 y 14754 y Ag. 1 del corriente año, del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el que corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de Símbolos Nacionales, destinados para uso de la Cancillería y Representaciones en el exterior, y CONSIDERANDO: Que por expediente Nº 7331|59 se licitó la provisión de dichos símbolos, no habiendo prosperado la compra en razón de las disposiciones emanadas del Decreto número 10.977 del 9 de diciembre de 1958 y a la interpretación formulada por el C. E. P. R. A. en la Actuación número 452|59 (D. A. 293), sobre la prohibición de toda clase de compras de bienes muebles de uso e inmuebles; Que en repetidas oportunidades las Representaciones Argentinas en el exterior han reiterado la urgente necesidad de contar con banderas nacionales, por encontrarse las existentes en deficiente estado de conservación, en razón de su desgaste natural; Que las reglamentaciones vigentes prevéen el uso de la insignia patria para exponer al frente de los edificios públicos y las sedes de nuestras Representaciones Diplomáticas, otorgando el distintivo de nacionalidad al edificio, obligando a la secuencia de tal costumbre el sentido patrio, la tradición nacional y las leyes del protocolo internacional; Que la bandera nacional escapa a las denominaciones de bien mueble de uso o inmueble, a los fines del Decreto Nº 10.977 del año 1958, por su significación puramente abstracta y de orden moral, haciendo de ella un símbolo imprescindible para la concepción de patria, y por ende, obligando a contar con ella, a fin de no desvirtuar su significación nacional; Por todo ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase la adquisición de diversos elementos tales como banderas argentinas con y sin sol, escudos esmaltados y sellos de bronce para lacre, destinados para uso de la Cancillería y sus Dependencias en el exterior, de las prohibiciones contenidas en el Artículo 1º del Decreto Nº 10.977 del 9 de diciembre del año 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase pal Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a sus efectos.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS. — ESTATUTO

CALIFICACION. — **Fíjanse normas, con carácter de excepción, para las calificaciones anuales de los agentes.**

DECRETO Nº 5.462. — Bs. As., 17|5|60.

CONSIDERANDO: Que el artículo 12º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional establece que la calificación periódica anual de los agentes será el resultado de tres instancias jerárquicas; Que el punto 34º del Escalafón reitera que la calificación debe obtenerse a través de tres instancias jerárquicas, la primera de las cuales corresponderá indefectiblemente al jefe inmediato del agente; Que las normas complementarias del punto 34º del Escalafón determina: a) que ningún agente podrá ser designado para calificar a personal que no mantenga con él relación de dependencia; b) que los calificadores deberán acreditar una antigüedad mínima en la función de seis (6) meses y, c) que cuando el agente designado para calificar no reúna el requisito establecido en el apartado b) precedente, la autoridad respectiva procederá a designar a su substituto; Que frente a dichas normas, distintas dependencias han planteado los siguientes casos: 1º) que exista la imposibilidad de completar, siguiendo la respectiva línea jerárquica, las tres instancias previstas; 2º) que contando exclusivamente con las tres instancias jerárquicas una o más de ellas no pueden funcionar por cuanto el agente que desempeña el cargo correspondiente no cuenta con los seis meses de antigüedad; 3º) que además de no contar con el mínimo de tres instancias, las que existen no pueden actuar por la falta de antigüedad de los agentes calificadores; Que si bien los recaudos establecidos por las disposiciones comentadas tienden a garantizar la ecuanimidad y justicia de las calificaciones, no es menos cierto que en los casos en que se presenten las circunstancias apuntadas, no existe posibilidad material para dar fiel cumplimiento al mecanismo previsto por las normas, constituyendo ello una situación de fuerza mayor; Que en orden a lo expuesto no cabe otro arbitrio que admitir un recurso de excepción tendiente a posibilitar dentro de los medios más adecuados, el cumplimiento del objeto esencial, que es la calificación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase, con carácter de excepción, el siguiente procedimiento para la calificación de agentes en los casos en que las razones de fuerza mayor que en cada caso se indican, impidan cumplir los extremos exigidos por el artículo 12º del Estatuto del Personal Civil y el punto 34º normas complementarias del Escalafón General, en cuanto a número de instancias y antigüedad mínima en la función de los calificadores:

I) Cuando la organización jerárquica respectiva impida constituir para determinados agentes, las tres (3) instancias necesarias, se estará al máximo de instancias posibles que reúnan los extremos exigidos por las disposiciones en vigor.

II) Cuando sólo sea posible la constitución de una única instancia en razón de la composición de la correspondiente organización jerárquica y el agente que deba desempeñarse como calificador en ella, no reúnan la antigüedad mínima de seis (6) meses en la función, será substituído por su antecesor inmediato en esa misma función que reúna dicho requisito, si hubiera tenido bajo su dependencia durante el período correspondiente al personal a calificar y pertenezca aún a la Administración Nacional. En el supuesto de que no existiera tal antecesor o éste careciera de alguno de los recaudos previstos precedentemente la calificación será discernida directamente por el titular del servicio aún cuando carezca de la antigüedad necesaria.

Art. 2º — Determínase que las instancias calificadoras deberán alcanzar, cuando ello sea necesario para la integración del número previsto por las disposiciones en vigor, hasta la jerarquía de Ministro, Secretario de Estado o Jefe de las entidades descentralizadas, inclusive, respectivamente.

Acláranse que en todos los casos, los agentes que desempeñen las segundas jefaturas de los distintos grados jerárquicos podrán constituir instancia calificadora.

Art. 3º — En las fojas de calificaciones correspondientes al personal con el cual no se cumplan las instancias necesarias, por cualquiera de las causales previstas en el artículo 1º, las oficinas de personal dejarán constancia de las razones que motivaron esa situación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Asesor Comercial y Administrativo en la Delegación General de las Flotas Estatales en los EE. UU. de Norteamérica y dispónese el regreso al país de un funcionario.

DECRETO Nº 5.369. — Bs. As., 16|5|60.

VISTO el Expediente Nº 2.033|60 del Registro de la Secretaría de Transporte, relacionado con el reemplazo de un funcionario en la Delegación de las Flotas Estatales en los Estados Unidos de América, y CONSIDERANDO: Que las normas para el envío de agentes fuera del país, por parte de las Empresas Navieras del Estado con servicios internacionales, se caracterizan por una mayor amplitud con relación a las aplicables al resto de la Administración Pública, en virtud de que la misma actividad comercial que aquéllas desarrollan en el exterior, les obliga a destacar funcionarios para realizar esas tareas; Que, conforme con lo establecido por Resolución MT. Nº 151|57 — ENT. Nº 106|57, corresponde efectuar la rotación de los funcionarios destacados en el extranjero para cumplir misiones oficiales de carácter permanente, por un plazo de dos años aproximadamente, a fin de propender a su capacitación y especialización; Que el actual Asesor Comercial y Administrativo en los Estados Unidos de América ha cumplido dicho plazo, razón por la cual debe disponerse su regreso al país; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Transporte, y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el regreso a Buenos Aires, y se dan por finalizadas sus funciones en el exterior, del señor Carlos Francisco Negri (Clase 1919, L. E. Nº 0.442.207, C. I. 1.661.763, Policía Federal).

Art. 2º — Desígnase en el cargo de Asesor Comercial y Administrativo en la Delegación General de las Flotas Estatales en los Estados Unidos de América al señor Atilio Teodosio Fuentes (Clase 1916, L. E. Nº 0.266.468, C. I. 1.409.630, Policía Federal), quien revistará con carácter de Inspector.

Art. 3º — Los haberes del funcionario mencionado en el artículo 2º serán imputados al presupuesto vigente en la Administración General de la Flota Mercante del Estado y liquidados directamente por ésta, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución M. T. número 151|57 — ENT. Nº 106|57, sin que ello implique el uso de divisas. Dicha Administración General facturará a la de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar el 50 % de los mismos, conforme con lo establecido en la Resolución M. T. Nº 348|55 — ENT. número 401|55.

Art. 4º — Por Ceremonial de Estado se procederá a extender el correspondiente pasaporte oficial al señor Atilio Teodosio Fuentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de

Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

SUELDO — GABINETE DEL MINISTRO. — **Fíjanse nuevas remuneraciones en el Ministerio del Interior.**

DECRETO Nº 5.440 — Bs. As., 17|5|60.

CONSIDERANDO: Que por Decreto número 1.472|58, se dispuso que el Poder Ejecutivo determinará, mediante una reglamentación especial, las prescripciones que serán de aplicación para el personal que integre el "Gabinete del Ministro"; Que habiéndose excluído al personal nombrado, por Decreto 5.530|58 —aprobatorio del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional— de las mejoras fijadas para los demás agentes con anterioridad al 1º de noviembre de 1958, se estima que la vigencia de esa situación, privando de las remuneraciones actualizadas al mencionado personal del "Gabinete del Ministro", importa una injusta postergación que es necesaria reparar; Que, por otra parte, la importancia de las funciones que tiene a su cargo los agentes que se desempeñan en el aludido Gabinete, impone la equitativa equiparación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que, a partir del 1º de noviembre de 1958, el personal constitutivo del "Gabinete del Ministro", del Ministerio del Interior, percibirá las siguientes remuneraciones: Asesores y Secretario Privado del Señor Ministro, las equivalentes a la Clase A — Grupo IV y Secretario Privado del Señor Subsecretario, la que corresponde a la Clase A — Grupo V.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

IMPUESTOS — **Fíjanse las normas a que se ajustarán las solicitudes de prórrogas para el pago de los impuestos, recargos y penalidades ejecutoriadas.**

Buenos Aires, mayo 16 de 1960.

RESOLUCION ADM. Nº 48

VISTO el Decreto Nº 3.874 de fecha 11 de abril de 1960, que reglamenta el Art. 11 de la Ley 15.273, en cuanto faculta a esta Dirección Nacional para acordar prórrogas para el pago de impuestos, recargos y penalidades ejecutoriadas, y CONSIDERANDO: Que es necesario fijar las normas a que han de ajustarse los solicitantes de tales franquicias y las obligaciones emergentes de las mismas.

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Las prórrogas para el pago de los impuestos, recargos y penalidades ejecutoriadas a que hace referencia el Art. 14 de la Ley 15.273, se otorgarán de acuerdo con las normas que se indican a continuación:

Obligaciones contraídas hasta el 16 de abril de 1960:

a) Se acordarán solamente en casos de excepción en que se justifique debidamente las razones que impiden al interesado dar cumplimiento en término con los compromisos contraídos, las que deberán ser acreditadas fehacientemente.

b) Cuando el monto por el cual se solicita facilidades para su cancelación exceda de m$n. 500.000.— y/o el número de cuotas supere a seis (6) mensualidades, deberá presentar conjuntamente con la solicitud de prórroga, una declaración jurada, según anexo, en la que se detallará el estado económico-financiero del solicitante, la que quedará sujeta a la oportuna verificación por parte de la Dirección Nacional de Aduanas.

La comprobación por parte de la citada Repartición de la inexactitud total o parcial de los datos consignados en la declaración jurada, dará lugar:

1º Al rechazo del pedido formulado o la caducidad de la prórroga en el caso en que ya hubiese sido concedido;

2º La inmediata intimación del saldo de la deuda, con más los intereses que pudieren corresponder y la iniciación del juicio de apremio en el caso de incumplimiento del pago;

3º La aplicación de las penalidades dispuestas por las disposiciones vigentes.

c) Las solicitudes de prórrogas de deudas pendientes deberán ser presentadas dentro de los treinta (30) días de la presente resolución. Respecto a las obligaciones cuyos vencimientos se produjeren con posterioridad a la fecha precitada, deberán solicitarse con antelación a los mismos. El incumplimiento de lo prescripto hará cesar todo derecho al respecto, corriendo los procedimientos de ley.

d) La falta de pago en término de dos (2) de las cuotas comprometidas de acuerdo con el plan de pagos acordado por la Dirección Nacional de Aduanas, dará lugar por ese solo hecho y sin necesidad de intimación alguna a la caducidad de las facilidades concedidas y la inmediata iniciación de las acciones administrativas y/o procesales dispuestas en la legislación vigente.

e) Las solicitudes correspondientes a casos en que se ha iniciado juicio de apremio serán consideradas por el Departamento Asesoría Legal, en los términos de la presente resolución. En tales casos, el deudor deberá —con carácter previo al otorgamiento de la prórroga—, allanarse en el expediente judicial al pago del total de la ejecución, intereses, honorarios y costas incurridas hasta la fecha del allanamiento.

f) En los casos en que la Dirección Nacional de Aduanas deniegue el pedido de prórroga formulado, el deudor deberá cancelar las obligaciones vencidas dentro de un plazo improrrogable de quince (15) días a contar desde la fecha de su notificación. Siendo facultativo de la Dirección Nacional de Aduanas el otorgamiento de las prórrogas no podrá ser objeto de recurso alguno las resoluciones denegatorias.

g) Los interesados deberán presentar las solicitudes de prórrogas ante las Aduanas y Receptorías donde efectúan el pago de las obligaciones.

h) La Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo remitirá con carácter de trámite muy urgente las solicitudes recibidas a la Oficina Control de Documentos para su consideración. Las dependencias del interior remitirán directamente a la Oficina citada, las solicitudes con opinión fundada respecto a la consideración que le merece la responsabilidad del presentante, su situación económica, bienes que posee, y del concepto que goza en la plaza así como cualquier otra información que estime de interés para la resolución respectiva.

i) El mero derecho de prórroga que pudiera corresponder a los recurrentes —que queda supeditado al estricto cumplimiento de todas las obligaciones y requisitos enumerados en la presente resolución— no importará novación y/o modificación alguna de la obligación primitiva la que conservará todos los caracteres jurídicos originales.

j) Los interesados a efectos de su notificación deberán constituir domicilio en la solicitud.

k) Dentro de los cinco (5) días de recibida la comunicación de la resolución, el solicitante deberá presentarse ante esta Dirección Nacional, a efectos de su notificación, caso contrario se tendrá por desistido su pedido de prórroga.

l) Corresponderá a los recurrentes por prórrogas el impulso y actividad de sus solicitudes debiendo cumplimentar cualquier requisito dentro del plazo que se le fije bajo apercibimiento de tenerse por no presentado las mismas.

ll) La Dirección Nacional podrá exigir, cuando lo estime pertinente, la garantía que considere satisfactoria.

Obligaciones a contraer a partir del 17 de abril de 1960:

a) Las prórrogas se otorgarán exclusivamente cuando existan las razones de orden general que lo justifiquen, mencionadas en el punto b) del Artículo 2º del Decreto Nº 3.874/960.

b) Los interesados presentarán las solicitudes respectivas ante las Aduanas o Receptorías donde se realicen las operaciones, quienes las elevarán con opinión fundada a esta Dirección Nacional (Oficina Control de Documentos) para su consideración definitiva.

c) Son de aplicación para los casos comprendidos en este apartado las normas contenidas en los puntos b), d), j), k), l) y ll) precedentemente.

Art. 2º — Las Aduanas y Receptorías deberán registrar las prórrogas acordadas y las cancelaciones respectivas, debiendo controlar que éstas se efectúan dentro de los plazos fijados.

Las dependencias del interior, respecto a los ingresos correspondientes al Decreto Nº 11.918/58 deberán remitir del 1º al 5 de cada mes a la Oficina Control de Documentos una planilla con el detalle de las cuotas canceladas, especificándose dentro de qué rubro del Balance de Recaudación Mensual, efectuaron los ingresos.

En cuanto a lo recaudado en concepto del Decreto Nº 11.917/58 remitirán conjuntamente con la planilla aludida precedentemente el elemento Nº 5 de la fórmula 1.152.

Los pagarés suscriptos originariamente en cada dependencia, comprendidos en el monto de la prórroga acordada, serán devueltos al cancelarse el total de las cuotas, previo informe de la Oficina Control de Documentos.

Art. 3º — Tomen nota los Departamentos: Asesoría Legal, Contable, Inspección General y Oficina Control de Documentos de la Dirección Nacional y el Departamento Contable de la Aduana de la Capital. Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por circular y archívese.

Mario R. Paillas, Capitán de Navío,

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 8.466|59; Nombre de la empresa: "Expreso Maggiolo"; Domicilio de la misma: Maggiolo, Dpto. General López (Prov. Santa Fe); Clase de servicio: pasajeros; Itinerario: Fraccionamiento de servicios entre Alejo Ledesma y Venado Tuerto, a realizarlo los días: sábado, domingo y feriados, en los servicios que presta entre Alejo Ledesma (Prov. de Córdoba) y Sancti Spíritu (Prov. de Santa Fe), en virtud del Permiso Nº 374 P.146 del que es titular. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640.— e.21|5-Nº 33.690-v.21|5|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Yate A.R.A. "Tequara". Los Pliegos de Condiciones que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs. en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Cap.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1960, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

e.19|5-Nº L.3.994-v.31|5|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, **calle Junín 1060, Capital**), con motivo de **los accidentes mortales que fueron víctimas las personas** que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

MACHACA, NICANOR.
MEDINA, JUAN CARLOS.
MOTTURA, JOSE DOMINGO
MOYANO, JUAN PEDRO.
MARTINI, MAUREO.
MARTINEZ, JUAN MANUEL.
MAREGA, FRANCISCO SALVADOR.
MANSILLA, GENARO.
MATIC, JOSE.
MERLOTTI, ALEJANDRO JOSE PEDRO.
MOLINA, JOSE.
MUÑOZ, JUAN DE LA CRUZ.
MENISES, CARLOS ALBERTO.
MOYA, ROBERTO VICTOR.
MURINIGO, LECTOR ABEL.
MAITA, JUAN JUSTO.
MARTINEZ, EMILIO.
MONTIEL, MARCIANO.
MALDONADO, MAURICIO.
MATTACH, PABLO.
NIETO, SEGUNDO.
OCHOA, JOSE ANGEL.
OROZCO, PEDRO ARNOLDO.
ORTIZ, BERNARDINO.
OUNJIAN, MENELAOS.
OCHOA, VALERIANO.
ORO, TEODORO BENIGNO.
OLIVEIRA, MAXIMINO.
OCAMPO, TOMAS.
OCHOA, JOSE LUIS.
PERITORE, ANGEL RAUL.
POCHO, GODOFREDO FRANCISCO.
PESA, LUCAS.
PALASPINA, PASCUAL.
POLK, FRANCISCO.
PETRAS, MIGUEL.
PAREDES, FELICIANO.
PEREZ, OSCAR.
PAREDES, LUCAS.
PALMIERI, FRANCISCO.
PORTELA, JUAN ALBERTO.
PALACIO, ROSA CANDIDO.
PACUTA, ANDRES.
QUINTEROS, MANUEL CRISTOBAL.
QUINTERO, HORACIO.
RAMOS, MANUEL.
RUIZ, AUGUSTO HORACIO.
RIOFRIO, RICARDO E.
RAMIREZ, BAUTISTA.
RAMIREZ, MARIA EUGENIA
ROCHA, JOSE MIGUEL.
RAMO, OMAR EDUARDO.
RODRIGUZ, CESAR.
RAMOS, JUAN ANGEL.
RIQUELME, CESAR.
RAMIREZ, JUAN.
RIERA PRAT, JOSE.
ROLDAN, BENIGNO.
ROMERO, SANTIAGO.
SANSONI, VIRGILIO.
SAEZ, HELIBERTO ANTONIO.
SACCAVINO, GINO.
SOLOWIJ, MIGUEL.
SALGADO CASAS, RAIMUNDO.
SOLORZANO, FORTUNATO VICENTE.
SALVI, VICENTE.
SEGURA, HECTOR JUAN.
SZPYTMA, BRUNO.
SUAREZ, OSCAR ALBERTO.
SCARANGELA, BARTOLOME.
TOSCANO, PEDRO.
TANA, JUAN BERNARDINO.
TOLEDO, JOSE GREGORIO.
TORTEROLA, JOSE RAMON SEVERIANO.
TULA, UBALDINO.
TREJO, DOMINGO.
TEIXEIRA, MANUEL.
TIRAPELLE, ORLANDO.
URBANIJA, FRANC.
VIGIL ACEVEDO, RICARDO.
VIDELA, LEON ZENON.
VUKOVIC, ANTONIO.
VILLAFAÑE, HUMBERTO ESTEBAN.
VILLARREAL, ELADIO.
VITALONE, MIGUEL.
VILLARUEL, NICOLAS.
VARDE, SALVADOR ALFREDO.
VELAZQUEZ, GUMERSINDO.
VIRI, ANTONIO.
VIZCARRA, DELFINO DEL CARMEN.
VISCAY, HECTOR NIEVES.
VICCAREVIC ZARCE, C.
VILDOZA, BERNARDINO.
WAGNER, ROBERTO.
YELMA, DAVID.
YENNI, AQUILES.
YACUZZI, LUIS SIXTO.
ZITELLI, CESAR.
SELAYA, MANUEL CLEMENTE.
ZUÑIGA, ALBINO.
ZAMPELUNGHE, ALFREDO HIGINIO.

Luis A. Mallao.

e.26|4-Nº 3.434-v.31|5|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, calle Junín 1060. Capital), con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ACHIGAR, FERNANDO EFRAIN
ALARCON, VALENTIN
ASTORTA, PABLO SEGUNDO
ALVAREZ, AMERICO
ALVAREZ FRANCISCO
AAGESEN, JUAN RODOLFO
ALFARO, EDUARDO de las NIEVES
AYALA, RAMON
ALBORNOZ, JUAN de la CRUZ
ARIAS, JUNAN
ARZA, ANTONIO
ALMIRON, DONATO
ADDARIO, CARMELO
ANTIVERO, ALEJO
AGUIRRE, HUGO NESTOR
AVILA, BONIFACIO
ARICURI, DIONISIO
ABELEIRA, RAMON
ALFARO, PEDRO
BIELSKI, MIGUEL
BLANCO, ALEJANDRO
BLANCO, LUIS
BORDON, HUGO NESTOR
BRAU, SERAPIO ENRIQUE
BANDURKOW, ESTANISLAO
BENITEZ, ANDRES
BUSTAMANTE, JOSE ALBERTO
BARRERA, GUIDO ALBERTO
BOETTO, JUAN CARLOS
BALESTRACA, LUIS
BERTEGUER, DOMINGO
BARRIOS, EDUARDO
BELEMMI, LUIS
BAIGORRIA, ANIBAL
BRUNKHORST, JORGE PABLO
CASTELLAI, ERNESTO
CABAICO, PABLO
CARRIQUIRY, HECTOR ISIDRO
CORTEZ, DOMINGO
CORBALAN, FORTUNATO
CALDERONI, VICENTE
CHODILEF, FICENTE
CARAN, CARLOS GABRIEL
CIFARELLI, JOSE LUCAS
CACERES, GREGORIO ORINDO
CARABAJAL, NICOLAS

CHANTADA, TOMAS MIGUEL
CASSINA, ATILIO LUIS
CLEMENTE, PEDRO
COSTA, PEDRO
COLQUE, JULIAN
CABRERA, JOSE CASIANO
CAPORALE, GRACIANO ALEJANDRO
DIAZ, REMIGIO
DE LA CRUZ, HECTOR TEOFILO
DIAZ, VICTORIANO
DIAZ, JOSE BENITO
DANIEL, JULIAN
DUARTE, ANASTASIO
DUARTE, EUGENIO ESTANISLAO
DI RAIMONDO, METALLO LUIS
DEL POZO, BENICIO
DE CABO, BENJAMIN
DE ROSE, ANTONIO RICARDO
DUBLINO, MIGUEL
DUAZ, GENAR' MERCEDES
EPSTEIN, MAXIMO
ERCEGOVICH, KRIZAN
FREULIN, PEDRO
FURLAN, AUGUSTO ANTONIO
FARIAS, ARMANDO CRESPIN
FRAGNITO, JOSE
FABBRO, VICTORIO
FERNANDEZ, PEDRO
FARIAS, MARIA RAMON
FERNANDEZ, SANTIAGO
FLEITAS, ARCADIO LUIS
FEDEL, NORBERTO
FERREYRA, JOSE IRINEO
FAUDA, DOMINGO
FISSORE, FRANCISCO ESTEBAN
FUNES JUAN NATALIO
FARFAN, ONESIMO
FERNANDEZ, PABLO PEDRO
FLORESTA, ANGEL JOSE
FIDALGO, IGNACIO CEFERINO
FERNANDEZ, HILARIO ROQUE JESUS
FIGUEROA, CLAUDIO
FUNES, BELINDO ANSELMO
FLORES, IRMA J. FLORES de
FRENCIA, LUIS
FRATTINI, BATISTA
FERRI, ALBERTO
FLORES, FLORENCIO RAMON
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL
FERRER MIRANDA, EMILIO
GUERRERO, MAURICIO
GONZALEZ, BAIGORRIA CECILIO
GARCIA, MANUEL PEDRO
GARCIA BARROS, MARIO OSVALDO
GALLARDO, ENRIQUE
GUIRENSE, PEDRO PABLO
GONZALEZ, VALERIO
GAGLIANOVONE, DANIEL
GUNIENEZ ROJAS, FULGENCIO
GERARDINI, NESTOR AGUSTIN
GALLO, OSCAR HUGO
GAMBOA, VICTOR VICTORIO
GONCEBAT, JUAN CARLOS
GALAN, JORGE JOAQUIN
GUITA, BENITO
GONZALEZ, JUAN RAMON
GUTIERREZ, ENRIQUE
GIRON, MIRTA SANTA
HURCHE, JOSE
HERRERA, SANUEL SEGUNDO
HUSSON, JUAN JULIAN
HEREDIA, LENIN EFRAIN
HERRERA, ERNESTO ROQUE
HARTOVIG, MATIAS
HORMAZABAL, CARLOS EDUARDO
IZQUIERDO, ANIBAL
IBAÑEZ, RAFAEL
IZQUIERDO, JUAN CARLOS
IBARRA, RAMON ROBERTO
JARA, CANDIDO
JARA, PASTOR CLAUDINO
JOKICH, MARCOS
LEDESMA, VALERIO
LEONI, OSVALDO CARLOS
LOPEZ DE OVIEDO, WENCESLAO
LOPEZ, SEGUNDO

e.23|4-Nº 3.400-v.30|5|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 54.160|60
Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de 1.000 Kgs. de fungicida a base de Etileno-bisditio carbamato de manganeso al 70 %; 1.000 Kgs. de Dimetil-ditio-carbamato férrico al 75 %; 1.000 Kgs. de Dimetil ditio-carbamato de zinc, al 75 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.21|5-Nº L-4.032-v.2|6|60

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros del Estado

Llévase a conocimiento de los interesados que a solicitud de la Casa de Moneda de la Nación, se deja sin efecto la licitación pública Nº 119 por la provisión de pigmentos para la fabricación de tintas, expediente Nº 337.271|960; apertura

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 19|960, para contratar la construcción e instalación de cinco (5) armarios de madera, a colocar en el edificio de la Delegación de la Caja, ubicado en la Ciudad de La Plata. Apertura de las propuestas: 30 de mayo de 1960, a las dieciséis horas. Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. La Administración.

e.21|5-Nº L-4.031-v.24|5|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 4|60 (B): "Desmontaje, traslado y montaje de casas ubicadas en playa de tanques en Caleta Olivia".

Apertura: 10 de junio de 1960, a las 15 horas.

Pliegos: $ 500,— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.21|5-Nº L-4.033-v.27|5|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 28|60, con apertura en Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, para el 21 de junio a las 15 horas, para la adquisición de madera de pino Paraná, Curupay, Cedro, Lapacho, Viraró en tablas y tirantes, madera terciada de cedro en chapas, chapadur en hojas y postes de madera dura para alambrado, retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.21|5-Nº L-4.034-v.2|6|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 6.906|60

Llámase a Licitación Pública número 19|60, para el día 24 de mayo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Papel y cartulina. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.21|5-Nº L-3.941-v.24|5|60

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION ADMINISTRADORA DE EMISORAS COMERCIALES Y TELEVISION
DELEGACION INTERVENTORA
Licitación Pública Nº 9.006
L. S. 82 TV. Canal 7 - 1ª Televisora Argentina

Llámase a licitación, total o parcial, para: a) Provisión de cuatro transformadores monofásicos de 30 KVA, b) Provisión de conductores aislados en goma vulcanizada, c) Provisión de un tablero principal de distribución de energía, a instalarse en el Edificio "Atlas" en la parte que ocupará la emisora. Los planos y pliegos de condiciones podrán retirarse previo pago de m$n. 100.— en el domicilio de la citada Emisora, Avda. Leandro N. Alem Nº 731, entrepiso - Dirección Técnica, donde tendrá efecto la apertura el día 13 de junio de 1960, a las 10 horas.

$ 1.440.— e.20|5-Nº 33.502-v.23|5|60

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 2 (dos) de junio de 1960, a las horas que se indican en cada caso y para adquirir los elementos que se determinan en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 14|60. (Expte. 536|60): Ciento cuarenta y nueve (149) cubiertas para automotores y ciento nueve (109) cámaras id., id., distintas medidas. Apertura: 14 (catorce) horas.

Licitación Pública Nº 26|60 (Expte.

Ochenta (80) tirantes y cien (100) hojas de terciado, todo de pino brasil, distintos tamaños, 1a. calidad. Apertura: 15 (quince) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de ambas licitaciones públicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C. N. E. Atómica Avda. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.20|5-Nº L-4.008-v.23|5|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 13 de junio de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 300.000 Kgs., de papel diario, para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina, en bobinas formato 82|86 cms., de aproximadamente 52|54 gramos el m2, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.19|5-Nº L-3.979-v.31|5|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
LEY 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 519 hasta el día 2 de junio, a las 16 horas, para la construcción de cerramientos y tabiques interiores de los pabellones de exposición a instalarse en la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio y Moreno, 2º piso, oficina 210. — Precio del ejemplar $ 150 m|n.

Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.16|5-Nº L.3.897-v.24|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 520 hasta el día 2 de junio, a las 16 horas, para la construcción del Pabellón de Ferrocarril a instalarse en la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio y Moreno, 2º piso, oficina 210. — Precio de ejemplar $ 500 m|n.

Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.16|5-Nº L.3.898-v.24|5|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 14

Fíjase el día 2 de junio del año en curso a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4to., la apertura de las propuestas que hubieren sido presentadas con motivo de la Licitación Pública Nº 14 para el armado, montaje, conexión y puesta en perfectas condiciones de funcionamiento de un equipo telefónico automát co marca Ericsson tipo H. A. D. Nº 92 de 100 internos; provisión armado, montaje y puesta en perfectas condiciones de funcionamiento de un conmutador telefónico para el equipo de referencia; provisión, montaje e instalación y puesta en perfectas condiciones de funcionamiento de una red telefónica interna, con destino a la Dirección Comunicaciones de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la calle Belgrano Nº 1549, piso 4to., T. E. 38-2401.

e.11|5-Nº L-3.782-v.21|5|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Carpeta Nº 1.004-M-1960

Llámase a "licitación pública", para la provisión de: maderas (curupay nacional). Apertura: mayo 31 de 1960, a las 10. Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — La Dirección.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 147
Expediente Nº 101.549|60

Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1960 a las 10, para la venta de tres (3) automóviles; un (1) Ford año 1940, un (1) Chevrolet año 1946 y un (1) Chevrolet año 1937.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.19|5-Nº 3.988-v.1º|6|60

Licitación Pública Nº 34
Expte. Nº 54.161/60

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 3.000 Lts. de herbicida a base de 2,4-D (Ester butílico con alrededor de 40 %) — 1.500 Lts. de M. C. P. A. herbicida con un contenido de 28 % de sal sódica arrox. — [illegible]0 Lts. de herbicida a base de 2.4-D-B (Ester butílico con alrededor de 50 %) y 500 Lts. de herbicida a base de 2.4,5 T (Ester butoxietílico con alrededor de 50 %).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº L.3.902-v.27|5|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
CENTRO REGIONAL RIONEGRENSE
Estación Experimental Agropecuaria de Cnel. J. J. Gómez
Casilla de Correo Nº 52
General Roca (R. N.)
AVISO DE LICITACION PUBLICA
Expediente 101.513|1960

Llámase a licitación pública, para el día diez de junio, a las quince horas, para la venta de aproximadamente dos mil (2.000) toneladas de madera de álamo, proveniente de plantaciones existentes en la Estación Experimental Agropecuaria de Cnel. J. J. Gómez (Río Negro).

Apertura de las propuestas: 10 de junio a las 15 horas.

Pliego de Condiciones: en el mencionado Establecimiento.

e.19|5-Nº L-3.987-v.31|5|60

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 146
Expediente Nº 101.559/60

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1960, a las 10, para adquirir hasta tres (3) cosechadoras automotrices para cereales, lino y forrajeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.16|5-Nº L.3.901-v.27|5|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 374.840 60

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una caldera de petróleo en el Casino de Mendoza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1960, a las 14.20 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5-Nº L-4.010-v 23|5|60

Expediente Nº 681.424|60

Llámase a licitación pública para la provisión de papel plano y papel tipo fotogen.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1960 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|5-Nº 3.989-v.21|5|60

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1960 para otorgar las siguientes concesiones, en Barrio Cornelio Saavedra, Capital Federal.

Expediente Nº 316.265|60, a las 14.40 horas — Quiosco Nº 1, a elección de los interesados.

Expediente Nº 316.266|60, a las 14.30 horas. — Quiosco Nº 4, a elección de los interesados.

Expediente Nº 316.263|60 a las 14 horas, a elección de los interesados. — Quiosco Nº 6.

Informe y pliegos: En la Direc. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap.

e.19|5-Nº 3.990-v.21|5|60

(Expediente Nº 316.397|60)

Llámase a licitación pública para remate público de automotores, repuestos y cubiertas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8|9 de junio de 1960, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

Expediente Nº 30.736/60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de impresión sistema offset, a dos colores. — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|5-Nº L.3.884-v.26|5|60

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 303.256|60

Llámase a Licitación Pública Nº 8|60 con el objeto de adquirir catgut y tarlatana con destino al Depósito del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de mayo de 1960, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.18|5-Nº L-3.966-v.20|5|60

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, para el día 21 de junio de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de 40 máquinas de calcular eléctricas.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.16|5-Nº L-3.905-v.27|5|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18|1960, para contratar la adquisición de dos (2) automóviles tipo "Jeep" y una (1) camioneta tipo "Rural", carrozados. — Apertura de las propuestas: 1º de junio de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.13|5-Nº L-3.818-v.24|5|60

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 16 para le día 30 de mayo de 1960 a las 16 horas, para la adquisición de cajones de madera.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras —División Licitaciones y adquisiciones Directas— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 17 horas.

e.20|5-Nº L-4.013-v.23|5|60

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 16|60, para el día 2 de junio de 1960 a las 15 horas, para la Reparación Completa integral a nuevo de tres (3) camionetas "Willis", con motor Huricane".

Pliegos de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración — Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

e.20|5-Nº L-4.015-v.23|5|60

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 14|60, para el día 2 de junio de 1960 a las 16 horas, para la adquisición de ciento veinte pantalones americanos; ciento veinte mamelucos sin botamangas y ciento veinte pares de botines de cuero.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

e.20|5-Nº L-4.016-v.23|5|60

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 17|60, para el día 2 de junio de 1960 a las 17 horas, para la adquisición de chapas de fibrocemento; cumbreras de fibrocemento y hojas tipo chapadur o similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

e.20|5-Nº L-4.017-v.23|5|60

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|60, para el día 2 de junio de 1960 a las 14 horas para la adquisición de papel filtro; vasos de precipitación; buretas; pipetas cilíndricas; matraces etc. y drogas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

e.20|5-Nº L-4.018-v.23|5|60

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por diez (10) días llámase a Licitación Pública Nº 13|60, para los trabajos de adaptación para la instalación del Laboratorio de Química ubicado en Migueletes, Prov. de Buenos Aires, trabajos a realizar por "ajuste alzado".

Importe del presupuesto oficial: m$n. 3.177.797,39.

La documentación de licitación podrá retirarse en Libertad 1235, P. 2, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Apertura: Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, P. 2, Capital, el día 9 de junio de 1960, a las 16 horas. — Rizzieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.18|5-Nº L-3.968-v.30|5|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.118: Válvulas de acero al carbono, tipo macho lubricado de 254 m.m., serie 600 con bridas. Apert. 3|6|60 a las 15 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19,45 horas.

e.18|5-Nº L-3.970-v.30|5|60

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.115. — Construcción red distribucion y servicios de gas en la ciudad de Tres Arroyos. Apert.: 3|6|60, a las 14 hs.

Pliego Nº 4.116. — Instalación planta de propano, butano indiluído, en la ciudad de Sgo. del Estero. Apert.: 2|6|60, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.12|5-Nº L-3.805-v.23|5|60

Pliego Nº 4.117. — Transp. cilindros vacíos a realizar desde talleres Fáb. Militares Río III (Pcia. Córdoba), hasta Planta Envasado Destil. Y.P.F. San Lorenzo (Pcia. Santa Fe), y Planta Córdoba sita en camino a Jesús María, Km. 2 1|2 (ruta Nº 9). Apert.: 26|5|60, a las 15 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 hs.

e.12|5-Nº L-3.806-v.23|5|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 34|60

Llámase a licitación pública número 34|60, a realizarse el 21 de junio de 1960, a las 12 horas, para la venta de motores Diesel marca Sulzer, a combustión, y un lote de repuestos para los mismos, generadores, bombas centrífugas, a engranajes, tanques de hierro, tableros eléctricos, haz de tubos de acero, tubos de acero, columnas, vigas de hierro, etc., etc.

La apertura de propuestas se realizará en Lavalle 1554, Capital.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros Lavalle 1527, 1er. piso, al fondo, Capital, y en la Divisional Tucumán, Central Sarmiento, Avda. Sarmiento 1109, Tucumán, de 12 a 16 horas.

e.20|5-Nº L-4.012-v.23|5|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.119 — Bombas rotativas o centrífugas p|operar con propano y butano licuado. — Apert. 6|6|60 a las 14 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19.45 horas.

e.20|5-Nº L-4.014-v.1º|6|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
NEUQUEN
Administración Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 576

Contratación transportes de materiales varios (cargas secas) hasta un radio de 300 kilómetros del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Neuquén), por un total de $ 5.000.000.

Fecha de apertura: 13 de junio de 1960, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), F. C. N. Gral. Roca.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida administración, siendo su valor de $ 500.00 m|n.

La factura correspondiente en cuadruplicado, se servirá remitirla en su oportunidad dirigida a la Contaduría del Yacimiento en Campamento Nº 1.

e.20|5-Nº L-4.011-v.1º|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 42|60. Atención mecánica, mantenimiento y conservación de los motores Diesel de dos buques tipo BDT. Apertura 3 de junio de 1960, a las 15 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.18|5-Nº L-3.939-v.30|5|60

6|6|960 — Poste de palma o eucaliptus de 7 metros de longitud, 110|130 mm Ø en la punta fina (320|60), a las 15.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.16|5-Nº L-3.911-v.27|5|60

Lic. Púb. "IEP - 355" Aceites base "A granel" y "Envasados", apertura el 9 de junio de 1960, en Buenos Aires, simultáneamente en E. E. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.16|5-Nº L-3.912-v.27|5|60

COMODORO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 16|1960

Licitación Pública Nº 16|1960: "Montaje de dos tanques de 10.000 m3. en la Playa de Tanques de Caleta Olivia.

Apertura: 7 de junio de 1960, a las 15 horas. Pliegos: m$n. 500.

Datos y pliegos en la oficina de contrataciones de la administración "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.16|5-Nº L-3.908-v.27|5|60

COMPRAS Y MATERIALES
Concurso Privado

Concurso de Precios Nº 321/60 para la provisión de un servicio de procesamiento integral de información.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1960 en Buenos Aires simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres) coincidentemente a las 11 hora Argentina.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres.

e.14|5-Nº L.3.885-v.26|5|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA
Instrumental Científico

Llámase a licitación pública, para el día 31 de mayo de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Escuela de Matemáticas y Física de la Facultad de Ciencias, San Luis (Expte. 47.203-E-60).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.19|5-Nº L-3.980-v.21|5|60

Facultad de Filosofía y Letras
Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública para la impresión del Nº VIII de los Anales de Lingüística, la cual se debe ajustar a las siguientes características:

Número de ejemplares 700; número de páginas 400 aproximadamente; papel: simil ilustración; tapas: cartulina blanca; encuadernación cosida a mano; tamaño: 19 x 28 cm.; confección de clisés.

La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el día 27 de mayo de 1960 a las 9, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Las Heras Nº 430, Mendoza. Las mismas se deben ajustar a las disposiciones vigentes sobre sellado y garantía.

e.19|5-Nº L-3.981-v.21|5|60

Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA
Adquisición de Terrenos

Llámase a licitación pública, para el día 6 de junio de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de terrenos, con destino a la instalación de Colegios Secundarios, en dos fracciones, con una superficie mayor de 2.000 metros cuadrados hasta 10.000, cada uno (Expediente 47.582-D-60).

Ubicación: Dentro del siguiente perímetro: Calles: Jorge A. Calle hasta Perú, Videla Correa, 25 de Mayo, La Plata, San Martín, Coronel Díaz, Ituzaingó, Buenos Aires, Pedro B. Palácios (o Canal Zanjón), Brasil, Pedro del Castillo, Libertad, Belgrano, Rivadavia, Beltrán, Chacabuco, O'Higgins, Olegario V. Andrade, Paso de Los Andes, Pueyrredón, Boulogne Sur Mer, Jorge A. Calle.

Se contemplarán excepcionalmente, terrenos fuera del perímetro indicado, no más de doscientos metros del mismo.

Los terrenos que se ofrezcan, podrán estar parcialmente construídos y deberán constar con servicios de agua corriente, cloacas y electricidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.19|5-Nº L-3.982-v.31|5|60

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN VICENTE
Avda. Bolívar 156, San Vicente (Bs. As.)
Licitación

La Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de San Vicente, Buenos Aires, por orden del Ministerio de Educación y Justicia, Disposición Nº 209 de fecha 12 de febrero de 1960, llama a licitación por el término de 15 (quince) días, a contar desde el 9 de mayo de 1960, para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del establecimiento en la localidad de San Vicente, con un monto aproximado de 4.500 $ m|n.

Pliego de condiciones se retira en el local del establecimiento, Bolívar 156, San Vicente.

María Andrea Castro, directora. —

e.9|5-Nº L-3. 39-v.26|5|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Departamento de Acción Social
COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de junio de 1960 a las 9 horas a objeto de proveer combustible líquido (Fueld-Oil y Diesel-Oil) para el Comedor Estudiantil. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor (Concepción Arenal 98) Ciudad Universitaria de 9 a 15 horas. — Córdoba, mayo de 1960. — José María Escalera, secretario general.

e.19|5-Nº L-3.983-v.31|5|60

Escuela Nacional Normal Mixta de Carlos Tejedor (Bs. As.)
Licitación Pública Nº 1

Por 3 días. Llámase a licitación pública con el fin de arrendar un local destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Normal Mixta de Carlos Tejedor (Bs. As.), con comodidades y ubicación determinada en el pliego de condiciones confeccionados al efecto, que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de dicho establecimiento. La apertura de las propuestas se efectuará a las 13 horas del día 22 de junio de 1960, en el local de la Escuela. — Carlos Tejedor, mayo de 1960. — Ana María Scarella, directora provisoria.

e.19|5-Nº L-3.984-v.21|5|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 128.234|60

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos y de madera, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso, el día 31 de mayo de 1960 a las 15 horas.

Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L-3.985-v.21|5|60

Expediente Nº 127.509|60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de imprimir tipo "Rotaprint" normal o similar, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, calle Córdoba Nº 2122, 2º piso, el día 6 de junio de 1960 a las 15 horas.

Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L-3.986-v.21|5|60

Expediente Nº 127.507|60

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas de calcular tipo "Friden" o "Monroe" y diez máquinas de calcular manuales tipo "Facit" o "Everest", que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, calle Córdoba Nº 2122, 2º el día 13 de junio de 1960 a las 15 horas. — Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — El Director de Administración.

e.13|5-Nº L-3.815-v.24|5|60

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
II) Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de junio de 1960, a las 18 horas, o el siguiente día hábil si éste fuera declarado feriado, para adjudicar las obras de "Refección y ampliación del Ex Edificio del Correo Central", calle 25 de Mayo nº 1783, esquina Moreno, de la ciudad de Santa Fe, para adaptarlo al funcionamiento de la Sección Contadores de Santa Fe, de la Facultad de Ciencias Económicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del Señor Director del Departamento Regional de Construcciones, calle Santiago del Estero Nº 2829, de esta ciudad, donde podrán ser retirados los pliegos, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—).

e.17|5-Nº L.3.949-v.28|5|60

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, equipos, instrumentos, aparatos, herramientas y acce-

sorios para los Laboratorios de Mecánica de los Suelos y Caminos; Electrotecnia y Máquinas Eléctricas; Motores; Estudio y Ensayos de Materiales; Optica y Topografía, y Física, y para el Instituto de Fisiografía y Geología.

Apertura: 6 de junio de 1960, 10 hs Presupuesto aproximado: $ 1.500.000 moneda nacional.

Pliegos y presentación ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 horas.

Rosario, mayo de 1960. — El secretario.

e.11|5-Nº L-3.783-v.21|5|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 35
Actuación Nº 4.669|60

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 18|5|60, para resolver la adquisición de bancos escolares y pizarrones con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, mercaderías a entregar en depósito División Almacenes, Dr. Pedro Chutro 3435 y|o sobre vagón Capital Federal. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 12.30 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1960, a las 14 hs., en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 12 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-3.961-v.30|5|60

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR DE CORRIENTES
Licitación Pública Nº 1/60

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 16 de mayo de 1960, para resolver la adquisición de: Víveres y Comestibles para el Servicio de Alimentación de la Escuela Hogar de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Dirección de la Esc. la Hogar Nº 15 "J. Andrés Ferreira", de Corrientes, Avda. P. Ferre y Artigas.

El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 7 de junio de 1960, a las 10 horas, en la Escuela H — en presencia de interesados que deseen concurrir.

e.16|5-Nº L.3.900-v.27|5|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital
Licitación Pública Nº 152 para el día 10 de junio de 1960
SAN ISIDRO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 152 — Hora: 10.30; Provisión de 600 chapas onduladas de hierro galvanizado Nº 24 de 3.05 m. de largo (10') y 0,66 m de ancho aproximadamente y 1.840 chapas idem, idem, pero de 2,43 m de largo (8'), con destino a la construcción y montaje de 4 galpones tipo "P" en el puerto de San Isidro (Provincia de Buenos Aires) para la Dirección General de Gendarmería Nacional — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. — Precios de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, hora, día y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L.3.953-v.31|5|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60 para la provisión de: Linters de Algodón.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de mayo de 1960 a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María (Cba.).

Por datos y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|5-Nº L-3.914-v.27|5|60

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 522|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Stand de la Dirección General de Fabricaciones Militares en la Exposición del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo" en Avda. Figueroa Alcorta y Prolongación calle Agüero, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de junio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 350, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 10.868.995.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.19|5-Nº L-3.991-v.6|6|60

Licitación Pública Nº 521|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del taller de trefilación (1er. tramo) y Modificación Red de Desagües Pluviales Existentes" en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 11 de junio de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120.— el ejemplar, en el citado departamento: todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 4.446.184.—

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|5-Nº L-3.916-v.2|6|60

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80.036 - Rosario

Llámase a licitaciones públicas con el objeto de proveer a esta Dependencia, de los siguientes materiales:

Lic. Públ. 530/60. — Apertura: 1º|6|60, a las 11 hs. Madera de nogal, primera calidad, en tablones, por 25.000 p2".

Lic. Públ. 528/60. — Apertura: 1º|6|60, a las 11.15 hs. Aceros al Carbono, diversas medidas y calidades.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", Sección Suministros, o bien, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.17|5-Nº L.3.951-v.28|5|60

Llámase a licitación pública con el objeto de proveer a esta Dependencia del siguiente material:

Lic. Públ. 529/60

Apertura: 20|5|60, a las 11 hs. — Acero, diversas medidas y calidades. — Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu". Sección Suministros, o bien, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda Cabildo 65, Capital Federal.

e.12|5-Nº L.3.809-v.23|5|60

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 4|60 para el día 6 de junio de 1960, a las 11 horas, por la venta de sulfato y barro de cobre. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación.

e.11|5-Nº L-3.786-v.21|5|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3968
Licitaciones Públicas

2|VI|60 — Nº 77/60, a las 8.30, por Torno para Calibrar.

3|VI|60 — Nº 79/60, a las 8, por Nitrato de Sodio.

14|VI|60 — Nº 78/60, a las 9, por Piezas de Ferrosilicio.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General. — El Director General.

e.12|5-Nº L.3.808-v.23|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 73|60, para el día 7 de junio de 1960, a las 9 hs., por la provisión de cables de acero, grampas, arandelas y sogas de cáñamo, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones, dirigirse a la División Compras, de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil, de 7 a 13. — El Director General.

e.11|5-Nº L-3.787-v.21|5|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Privada Nº 63, para la adquisición de guardapolvos para damas y caballeros.

Dicho acto tendrá lugar el día 31 de mayo de 1960, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, calle Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital Federal.

Los pliegos de bases y condiciones, podrán ser retirados en la División Adquisiciones, calle Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital Federal, oficina 7.

e.20|5-Nº L-4.019-v.23|5|60

ASTILLERO RIO SANTIAGO
(A. F. N. E.)
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la "Atención y Prestación de Servicios de Cantina" en el Astillero Río Santiago.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en este Astillero, calle H. Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, F. C. N. G. R., o en la Administración Central de A. F. N. E., Avda. Corrientes 672, 2º piso, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 13 de junio de 1960, a las 14.30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.19|5-Nº L-3.992-v.21|5|60

Expediente D-4346 c. v. 60

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 2 de junio de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de una máquina rectificadora de cilindros. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso consultas de 12.30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.19|5-Nº L-3.993-v.21|5|60

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-10.762-c.v|60

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 9 de junio de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, para contratar la provisión (1) un ómnibus montado sobre chasis de 6 a 8 toneladas, con motor Diesel no inferior a 90 H.P.; (1) chasis para camión de 6 a 8 tm.: motor Diesel, no inferior a 90 H.P.: (1) una camioneta de asalto tipo policial, montada sobre chasis de 6 a 8 tm., motor a nafta, potencia no inferior a 90 H.P.; (1) una camioneta carrozada montada sobre chasis de 1 a 2 tm., motor a nafta, seis cilindros, potencia no inferior 100 H.P. Pliego de bases y condiciones generales y especificaciones generales en la División Compras: P. Colón 533 7º piso, consultar de 12.30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|5-Nº L-3.822-v.24|5|60

Letra: X.D.A.4.
Expte. D-10.718 c.v/60

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 7 de junio de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de repuestos y herramientas para helicóptero Sikorsky modelo S-51 - Matrícula LQ-XXR. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 12.30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|5-Nº L.3.810-v.23|5|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 8.596/1960

Motores eléctricos. 2/6/1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.20|5-Nº L-4.021-v.23|5|60

Las licitaciones públicas que a continuación se detallan han sido postergadas hasta las fechas que se consignan con motivo de la modificación de los pliegos de condiciones respectivos: Expediente 39.942/1959, Dolores (Buenos Aires), desagües cloacales, 13/6/1960, a las 15. Expediente 35.070/1959, Mar del Plata (Buenos Aires) descarga 2ª cloaca máxima, 13/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 35.412/1959, Viedma (Río Negro), desagües cloacales, 14/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 35.411/1959, Santos Lugares y Sáenz Peña (Buenos Aires), provisión de agua y desagües cloacales, 15/6/1960, a las 15. Expediente 10.196/1958, Aglomerado Bonaerense, ramal Morón de la 3ª cloaca máxima, 15/6/1960, a las 15 y 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y los respectivos distritos de O.S.N. El correspondiente a Santos Lugares y Sáenz Peña puede consultarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires) y adquirirse en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.20|5-Nº L-4.022-v.7|6|60

Expediente 27032|1959

Cámaras y cubiertas: 14|6|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.19|5-Nº L-3.995-v.31|5|60

Expediente: 11.700|1959

Caños y piezas especiales de hierro fundido.

6|6|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 82.300.00 m|n.

e.11|5-Nº L-3.794-v.28|5.60

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.415 hasta el día 30 de mayo de 1960, a las 15 horas.

Provisión de tierra refractaria según norma Iram 1542 - tipo II y tapa de horno eléctrico de piezas refractarias de alta alúmina, según plano 9345-0-14.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 40.— m/n.

e.20|5-Nº L-4.020-v.23|5|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 204|60, hasta el día 30 de junio de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de maquinarias, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Winifreda y Alpachiri (provincia de La Pampa), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de Santa Rosa. Pliego: $ 500.— m|n. Presupuesto oficial: $ 23.500.000 m|n. Importe de la garantía: $ 235.000 m|n.

e.16|5-Nº L-3.919-v.2|6|60

Llámase a Licitación Pública número 203/60, hasta el día 6 de junio de 1960, a las 16 horas para la ejecución de trabajos complementarios en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Provincia de Santa Fe), a ejecutarse por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 8º. Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario), Pliego $ 200.— m|n. Presupuesto oficial $ 11.126.112 m|n. Importe de la garantía $ 111.261,12 m|n.

e.6|5-Nº L-3.669-v.23|5|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 256|0, hasta el día 9 de junio de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de cámaras térmicas por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, Pabellón Virus, sito en la Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 340.600.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D. N. A. (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 70.— m|n.

e.18|5-Nº L-3.972-v.30|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 255-0, hasta el día 2 de junio de 1960, a las 18 horas, para la reparación de un ascensor, por "ajuste alzado", en el edificio fiscal, sito en la calle Tucumán Nº 1393, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 145.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 30.— moneda nacional.

e.18|5-Nº L-3.975-v.23|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 479-M, hasta el día 2 de Junio de 1960, 16 horas: Provisión mosaicos cerámicos, requerido por la Dirección Noreste

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de

Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.
Pliego: $ 30,00 m|n. — Importe Aproximado: $ 640.000,00 m|n.
e.11|5-Nº L-3.792-v.21|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 254-O, hasta el día 8 de junio de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de calefacción (tercera y cuarta etapa) por "ajuste alzado", en el edificio central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal. Ppto. Of. $ 786.353,50 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 60 m|n.
e.10|5-Nº L.3.780-v.27|5|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.755, para la adquisición de material para puentes "Bailey" de fabricación nacional, de existencia en plaza o de importación, nuevos o usados, $ 9.300.000. Presentación propuestas: 14 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|5-Nº L-4.023-v.1º|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 2. Tramo: Sarandí - Chascomú, Km. 15 - Km. 117, Sección: Km. 57 7 - Km. 77,7, m$n. 2.232.780.00. — Presentación propuestas: junio 14, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e.19|5-Nº L-3.996-v.6|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 205. Tramo: Esteban Echeverría-Río Salado, Km. 27,7 - Km. 130,4, Sección Km. 27,7 - Km. 64, m$n. 3.146.410. Conservación pavimento existente. — Presentación propuestas: junio 13, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|5-Nº L-3.997-v.6|6|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 12. — Provisión de ripio arcilloso. — Tr.: Urquiza — Villaguay y Acceso a Estación Urquiza, m$n. 15.972.105.— — Presentación propuestas: 8 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|5-Nº L-3.955-v 3|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 3. Tr. Avenida General Paz-San Justo. Sec. Km. 17 500, Km. 18 700, $ 11.408.697. Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|5-Nº L-3.652-v.21|5|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 160.60

Nº 160|60 — 10.6 60 a las 15. Por la provisión de bulones, tuercas, arandelas, chavetas, etc.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.18|5-Nº L-3.976-v.23 5 60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de junio de 1960, a las 16 en a oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Dirección General de Administración.
e.16|5-Nº L-3.926-v.27-5|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1960, a las 16 horas, para contratar los trabajos de:
Provisión de agua a las plantas transmisora y receptora Mendoza (Buena Nueva y Colonia Segovia - Dpto. Guaymallén - Mendoza).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección Gral. de Arquitectura, Sarmiento 151, 5º piso, local 540 (T. E. 31-5031, Int. 69), Capital Federal, o a la Delegación Postal Mendoza.
La presentación de propuestas se hará en la oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Mendoza, con 5 días de anterioridad. Presupuesto básico oficial: m$n. 1.180.000. Valor de la documentación: m$n. 150.
Arq. Hernán Lavalle Cobo - Director Gral. de Arquitectura.
e.16|5-Nº L-3.924-v.2|6|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.273/60, durmientes. Apertura: 9/6/60, a las 13.30 horas. L. P. número 10.292/60, guías aisladas. Apertura: 9/6/60, a las 13.35 horas. L. P. número 10.303/60, Eclisas y placas. Apertura: 10/6/60, a las 13.50 horas. L. P. Nº 20.201/60, magnesia cáusticamente calcinada. Apertura: 13/6/60, a las 13.30 horas. L. P. Nº 20.280/60, chapa de acero común. Apertura: 13/6/60, a las 13.35 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c/u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.20|5-Nº L-4.024-v.26|5|60

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Pública número 29/60, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, primer piso; oficina 104, Capital Federal, para el día 21 de junio de 1960, a las 17 horas, para la provisión de 19.600 lámparas de diverso voltaje y 100 tubos fluorescentes de 20 W. color blanco. Retirar pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada.
e.20|5-Nº L-4.027-v.23|5|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Departamento Suministros)
Expediente M.60/149

Llama a licitación pública para la provisión de "fabricación de cambios ingleses dobles". Apertura 14/6/60, 14 horas. Pliego $ 100.
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.20|5-Nº L-4.025-v.1º|6|60

Expediente M.60/151

Se llama a licitación pública para la provisión de enganches para coches y vagones. Apertura: 7/6/60, 14 horas. (Precio del pliego, incluído el de condiciones generales, $ 15. Precio de los dibujos y especificación (S), $ 5 m/n. cada uno).
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: B. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.20|5-Nº L-4.030-v.1º|6|60

Expediente M.60/152

Se llama a licitación pública para la provisión de linoleo para pisos de coches. Apertura: 13/6/60, 14 horas. Precio del pliego, incluído el de condiciones generales, $ 15 m/n.).
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: B. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.20|5-Nº L-4.026-v.1º|6|60

FERROCARRIL Gral. Bmé. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura: 27|5|60: 13 horas. Nº 1179: 1.500 travesaños de freno y 3.000 ganchos para cadena de seguridad.
Apertura: 6|6|60: 13 horas. Nº 1172: 450 Nº correa en "V" dentada. — 14 horas Nº 1173: 1.005.000 kgs. Chapas de acero.
Apertura 6|6|60: 13 horas. Nº 1172: 6 Nº Máquina de moldear p. taller de fundición. — 14 hs.: Nº 1175: 700 mts. caño de hierro fundido.
Apertura: 23|6|60: 15 hs. Nº 1176: 400.000 Nº Cabo de sisal de 19,1 mm. de circunsferencia por 1.60 mts. largo. 16 hs. Nº 1177: 1.000 Nº gancho central con ojo para coches. — 17 hs. Nº 1178: 68.850 kgs. planchuelas de acero.
Apertura: 28|6|60: 15 hs. Nº 1181. 7390 kgs. acero en barra de alta velocidad. — 16 horas. Nº 1182: 20.950 metros cable de cobre. — 17 horas. Nº 1133: 246.600 kgs. planchuelas y planchones de acero.

Licitación Privada

Apertura: 15|6|60: 13 hs. Nº 6210. — 134 Nº Polea motriz completa coche "Werkspoor".
Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 horas. En Buenos Aires: Depto. Almacenes. División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso. — En Rosario: Avda. Alberdi y Las Heras de 9 a 12 horas.
e.19|5-Nº L-3.998-v.24|5|60

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Pública G. 2.064: Pigmentos, Pinturas en pasta y preparadas, esmaltes, pliego $ 200.— ap. 6|6|60, 9 horas. — Pública G. 2.065: Asientos y respaldos para coches, pliego $ 30.— ap. 6|6|60, 10 hs — Pública G. 2.066: Broches tipo "Walker" y correas planas, pliego $ 10.— ap. 6|6|60, 11 hs. — Pública G. 2067: Polea motriz del dínamo de calefacción, pliego $ 30.— ap. 7|6|60, 9 hs. — Pública G. 2.068: Arandelas de acero común y virolas, pliego $ 20.— ap. 7|6|60, 10 hs. — Pública G. 1. 2.069: Aceros varios especiales, pliego $ 30.— ap. 7|6|60, 11 hs. — Pública G. 2.070: Aceros varios tipos y medidas, pliego $ 30.— ap. 8|6|60, 9 hs. — Pública G. 2.071: Sierras circulares de hoja sin fin y hojas de sierra para metales, pliego $ 40.— ap. 8|6|60, 10 hs. — Pública G. 1.997|A: Cemento Portland, pliego s|cargo, ap. 8|6|60, 11 hs. — Pública F. 5.896: Bulones de acero para cambios y cruzamientos, pliego $ 30.— ap. 9|6|60, 9 hs. — Pública F. 5.897: Casquillo cojinete de bancada, pliego $ 30.— ap. 9|6|60, 10 hs. — Privada G. 2.072: Cucharas, cuchillos, cucharitas, ensaladeras, platos de mesa y de postre, pliego s|cargo, ap. 9|6|60, 11 hs. — Privada G. 2.073: Aceite de linaza crudo y cocido, pliego $ 40.— ap. 10|6|60, 9 hs. Privada G. 2.074: Pedregullo de granito, pliego $ 20.— ap. 10|6|60, 10 hs — Privada G. 2.075: Drogas para laboratorio, pliego s|cargo, ap. 10|6|60 11 hs. — Privada G. 2.076: Hilo fino blanco, pliego s|cargo, ap. 13|6|60, 9 hs. — Privada Gl. 2.077: Lámparas de 50 W. 75 V. Esmerilladas, pliego s|cargo, ap. 13|6|60, 10 hs. — Pública Gl. 2.078: Aceros especiales, pliego $ 20.— ap. 13|6|60, 11 hs. — Privada F. 5.898: Repuestos para auto zorra "Wickhamjap" camión "Austin" y auto zorra tipo "Fairmont", pliego s|cargo, ap. 14|6|60, 9 hs. — Privada F. 5.899: Repuestos para coches motores Diesel Gardner 6 LW. Drewry, pliego $ 10.— ap. 14|6|60, 10 hs. — Privada F. 5.900: Abrazaderas de acero para manga de freno vacuo, pliego $ 60.— ap. 14|6|60, 11 hs. — Privada F. 5.901: Garganta de chapas de acero dulce, pliego $ 20.— ap. 15|6|60, 9 hs. — Privada F. 5.649|A: Chapas de acero negro prensado para costados de vagones, pliego $ 30.— ap. 15|6|60, 10 hs. — Pública Fl. 5.902: Elásticos de aceros Hélicos laminados Zunchos para elásticos, pliego $ 200. ap. 15|6|60, 11 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.
e.17|5-Nº L-3.956-v.21|5|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente O. C. 70|60

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de maderas de Sicomoro y Cedro terciadas. — La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Ferrocarril (Avda. Maipú Nº 4 — Buenos Aires), el día 15 de Junio de 1960 a las 15 horas, donde asimismo podrán retirarse los pliegos. — La Administración.
e.16|5-Nº L-3.934-v.27|5|60

Expediente M. 60|148

Llama a licitación pública para la provisión de: "Elásticos de acero hélicos y elípticos".
Apertura: 30|6|60, 14 horas. Pliego: $ 50. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.16|5-Nº L-3.937-v.27|5|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 696; placas antifricción para coches holandeses "Werkspoor". Apertura 15.20 horas del 9|6|1960. Retirar pliegos y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, días hábiles, de 11 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.13|5-Nº L-3.833-v.24|5|60

Llámase a Licitación Pública Nro. 698, estaño puro en lingotes. Apertura 15 horas del 9|6|1960. — Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e:11-5-Nº L-3.799.v.21|5|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE CIEGOS
Expediente Nº 51.626/59

Llámase a Licitación Pública número 112/60, para el día 30 del mes de mayo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Enseñanza de Ciegos (para Coro Polifónico de Ciegos) y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a: vestidos, tapados y zapatos para mujer, trajes, sobretodos, camisas y zapatos para hombre. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — El Director General de Administración.
e.20|5-Nº L-4.028-v.23|5|60

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 10|60

Para el día 28 de julio de 1960, a las 15 horas.
Objeto: Por la construcción de un Policlínico en la provincia de Neuquén. Presupuesto oficial: $ 18.750.000 m|n.
Apertura y lectura de las propuestas el 28 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Departamento Abastecimientos. Junín 222, Capital.
La documentación técnica, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas o en Comisión Cooperadora de Neuquén, Mendoza 239, Neuquén.
Precio del Legajo $ 500.— m|n.
e.18|5-Nº L-3.978-v.4.6|60

Licitación Pública Nº 7|60, para el día 22 de junio de 1960, a las 15 horas. Objeto: Adquisición de películas radiográficas para stock semestral del Departamento Asistencia Sanitaria (División Droguería).
Apertura y lectura de las propuestas el 22 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
Guillermo Misses - Jefe Departamento Abastecimientos.
e.16 5-Nº L-3.939-v.27 5|60

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 208.690

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60, para el día 6 de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de drogas, películas radiográficas y elementos varios para los servicios de cardiología, radiología y laboratorio, con destino a la Dirección de Medicina Social de este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1960. — Jefe del Departamento de Administración.
e.16|5-Nº L-3.940-v.27|5|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 25.941|60

Llámase a Licitación Pública Nº 109|60 para el día 8 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: produc. químicos y farmac. Eter, Neo|onal Sigmamicina, Terramicina, venda elástica y Vitamina C. F. A.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.17|5-Nº L-3.958-v.28|5|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expedientes Nros. 732|60-2.296 60 y 4.644/60

Llámase a Licitación Pública Nº 23|60, para el día 31|5|60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de carbón de piedra, leña de quebracho colorado y alcohol desnaturalizado para quemar, con destino a las Colonias D. D. Cabred, Open Door, FCNGSM; Dr. Cerdá, Torres, FCNGU, y Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, Vieytes 451, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.
e.12|5-Nº L.3.813-v.23|5|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública Nº 1|60. Apertura: 21 de junio de 1960, a las 15 horas. Para la adquisición de un camión de fabricación nacional, modelo 1959|60, del tipo Chevrolet, Ford, Dodge o similar, con capacidad de carga de 4 toneladas, combustible a nafta, neumáticos medidas 8.25 x 20, 10 telas, 2 delanteras y 4 traseras (Dual), equipados con séptima rueda armada accesorios y herramientas; limpiaparabrisas; espejos retroscópicos, crique mecánico e inflador. Informes y pliegos de bases y condiciones, sin cargo calle Buenos Aires 493, Viedma, (Río Negro).
e.20|5-Nº L-4.029-v.1º.6|60